



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2022-0252-R

Riobamba, 23 de diciembre de 2022

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
RIOBAMBA**

Resolución de Concejo No. GADMR-GSGC-2022-0252-R.

Señores

**ALCALDE DEL CANTÓN
PROCURADORA SÍNDICA MUNICIPAL**

Presente.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Riobamba, en sesión ordinaria realizada el día miércoles veintiuno de diciembre de dos mil veintidós, trató el punto 5.- Ordenanzas en Discusión:
- Primera Discusión de la Propuesta de Ordenanza que determina la zona de beneficio o influencia Global de la Obra “Construcción y Reasfaltado de las vías de la ciudad de Riobamba, correspondiente a la Avenida Atahualpa, para el cobro del tributo por contribución especial de mejoras”:

Así, luego de la lectura del criterio legal de la propuesta de ordenanza, contenido en el Memorando Nro. GADMR-PR-2022-1577-M, suscrito por la Arq. Gabriela Luna, Directora General de Gestión de Ordenamiento Territorial (S); Lcdo. Marcelo Hernández Cruz, Director General de Gestión Financiera; Arq. Edgar Montero Guarco, Esp. Ordenamiento Territorial UCEM; Ing. Ángel Ramiro Castro Escalante, Técnico de la Dirección de Gestión de Obras Públicas y Abg. Ritha Paola Castañeda Goyes, Procuradora Síndica Institucional; por la moción presentada por la Lic. Raquel Logroño, Concejal del cantón Riobamba, que: “Concejo Municipal, Apruebe en Primera Discusión la Propuesta de Ordenanza que determina la zona de beneficio o influencia Global de la Obra “Construcción y Reasfaltado de las vías de la ciudad de Riobamba, correspondiente a la Avenida Atahualpa, para el cobro del tributo por contribución especial de mejoras”; con once votos a favor de los presentes, **RESOLVIÓ:** Aprobar en Primera Discusión la Ordenanza que determina la zona de beneficio o influencia Global de la Obra “Construcción y Reasfaltado de las vías de la ciudad de Riobamba, correspondiente a la Avenida Atahualpa, para el cobro del tributo por contribución especial de mejoras”.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente.



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2022-0252-R

Riobamba, 23 de diciembre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Dr. Iván Fernando Paredes García
SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO

Copia:

Señor Ingeniero
Carlos Fernando Davila Caicedo
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Tecnólogo
Celso Ramón Rodríguez Abarca
Concejal del Cantón Riobamba

Señora Abogada
Cristina Alexandra Falconi Cumba
Concejala del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Jorge Abelardo Morocho Moncayo
Concejal del Cantón Riobamba

Señora Abogada
Lorena Isabel Remache Paula
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Marco Vinicio Portalanza Chavez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Marco Vinicio Sinaluisa Lozano
Concejal del Cantón Riobamba

Señorita Ingeniera
Maria Nathalia Urgilez Zabala
Vicealcaldesa del Cantón Riobamba

Señora Licenciada
Raquel Pilar Logroño Lemache
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Silvio Augusto Alvarez Luna, Ph.D
Presidente de la Comisión de Fiscalización

Señor Doctor
Wilfrido Buñay Illapa
Concejal del Cantón Riobamba

Señora Magíster
Gabriela Del Pilar Hidrobo Nina
Directora General de Comunicación



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2022-0252-R

Riobamba, 23 de diciembre de 2022

Señor Magíster
Washington Rolando Peralta Villacres
Especialista de Control Interno Institucional.

Señor Arquitecto
Edgar Rodrigo Montero Guarco
Especialista de Ordenamiento Territorial - UCEM

Señorita
Viviana Katherine Echeverria Garcia
Secretaria de Comisiones

tp